



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

2016

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.Q.12.

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE  
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS,  
SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SC.IJ.DJDL.Q.11.5340 de 29 de noviembre de 2011, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía TRANSPORTES LA FLORESTA TRANSFLORESTA S.A., por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con el certificado de cumplimiento de obligaciones otorgado por la Dirección de Registro de Sociedades de esta Institución, del día 26 de marzo del 2012, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes, y se encuentra al día en sus obligaciones para con esta Superintendencia de Compañías;

EN uso de las facultades conferidas mediante las Resoluciones No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011, y No. SC-INAF-SAF-DNRH-CRH-Q-2012-067, del 5 de abril del 2012;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No.SC.IJ.DJDL.Q.11.5340 de 29 de noviembre de 2011, lo que corresponde a la compañía TRANSPORTES LA FLORESTA TRANSFLORESTA S.A., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

20 ABR 2012

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE

EXMP/  
Trámite 16062-0  
Exp. 161926